



## FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER002F : DERECHO ROMANO II  
PERIODO : 1° semestre 2024  
PROFESOR : BENJAMÍN MUSSO  
HORARIO : Lunes, martes y jueves de 16.10 a 17.20 horas

### FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Miércoles 6 de marzo a viernes 14 de junio
Semana Novata	Lunes 11 a viernes 15 de marzo
Feriatos	Jueves 28 de marzo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 29 de marzo, sábado 30 de marzo, lunes 1 y martes 2 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser días posteriores a Semana Santa), miércoles 1 de mayo, martes 21 de mayo, viernes 7 de junio (día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13:30 horas), miércoles 12 de junio a viernes 14 de junio (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago de evaluaciones pendientes), jueves 20 de junio, sábado 29 de junio, martes 16 de julio
Periodo de Exámenes	Inicio: Lunes 17 de junio
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 5 de agosto
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso aborda las instituciones en el sistema jurídico romano, en materia de bienes, obligaciones, fuentes de las obligaciones y en materia sucesoria en Roma, entre la época arcaica y la de Justiniano, con especial énfasis en el análisis de aquellas que han trascendido y sirven de fundamento al Derecho Civil chileno. De esta manera, el curso será un espacio que permitirá al alumno conocer y analizar críticamente el sistema del Derecho Romano de manera de conseguir una base sólida para el estudio del Derecho Civil.

### EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

#### I. EVALUACIONES

#### 1. EVALUACIONES PARCIALES

#### 1.1. SOLEMNE

*Obligatoria*

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 3 de mayo
Ponderación prueba	25%
<b>Contenidos de la prueba Solemne</b> <i>Seleccione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	No

Lecturas	No
Materia de Clases	Sí
Otros (Indique)	Fuentes (Código(s) Civil(es), Instituciones de Gayo y Digesto)
<b>Modalidad de la Evaluación</b>	
Oral	SI
Escrita	NO

## 1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica	28 de mayo	10%	Escrita (caso práctico grupal con carga indirecta)
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia		0%	
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura	3 de abril   5 de junio	15%	Escrita
Otro tipo de evaluación		0%	
<b>Descripción de la(s) evaluación(es)</b> Control de lectura I: a) "KNÜTEL, Rolf. (1997): "Islas flotantes, arboles errantes, animales fugitivos y tesoros ocultos: sobre el método de los juristas romanos en el desarrollo de las reglas jurídicas aún vigentes". Revista de Estudios Histórico-Jurídicos; b) AMUNÁTEGUI, Carlos (2015): "El mercado y sus proyecciones en la propiedad en Roma arcaica". Revista Chilena de Derecho; c) AEDO, Cristian (2016): "Las fuentes romanas del concepto de dominio en el Código civil chileno", Revista de Derecho (PUCV). Control de lectura II: a) CARVAJAL, Patricio (2023): "Arts. 1437 y 1438", Comentario Histórico-Dogmático al Libro IV del Código Civil de Chile, tomo II (Tirant lo Banch, Valencia); b) PEREZ ÁLVAREZ, María del Pilar (2016): "La compraventa y la transmisión de la propiedad. Un estudio histórico-comparativo ante la unificación del Derecho privado europeo.", Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid. (sólo I al IV, inclusive); AEDO, Cristián: "Los requisitos de la Lex Aquilia, con especial referencia al daño. Lectura desde las distintas teorías sobre el capítulo tercero", Ius et Praxis. En ambos controles incluyen las materias vistas hasta la clase anterior, inclusive. La materia del primero no se acumula al segundo. Actividad práctica: Caso práctico para desarrollar en forma grupal y asincrónica.			

## 2. EXAMEN

<b>Fecha fijada por la Facultad</b>	<b>Viernes 21 de junio</b>
<b>Ponderación del examen</b> <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.            Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
<b>Modalidad del Examen</b>	ORAL

## 3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Las solicitudes de justificación, por inasistencia a clases, pruebas solemnes fijadas por la Facultad de Derecho y exámenes finales, en cursos de Derecho (con excepción de Clínica Jurídica y Seminario de Investigación), deberán ser realizadas a través del sistema SIDER, siendo éste el único medio por el cual se tramitarán dichas solicitudes.

Las solicitudes de justificación por inasistencia a otras actividades o evaluaciones se presentarán ante los profesores, quienes deberán indicar la forma y oportunidad de justificar la inasistencia.

Si la justificación es aceptada, a continuación, el profesor debe indicar la opción para completar el porcentaje de la evaluación (llenar con Sí o No, las opciones se excluyen entre sí):

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen. <i>El examen no podrá exceder del 75% de la nota final del curso, salvo el caso de las excepciones indicadas en la Normativa SIDER de Justificación de Inasistencias.</i>	NO

**Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud para asistencia a clases, evaluaciones que no sean pruebas solemnes fijadas por la Facultad ni exámenes finales, los estudiantes deberán remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl). Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0.**

**No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.**

## II. CONDICIONES

### 1. ASISTENCIA

<b>Libre</b> <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>		
<b>Obligatoria con nota</b> <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	<b>% Asistencia</b> 0%	<b>% Poderación nota final</b> 0%
<b>Obligatoria sin nota</b> <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	<b>% Asistencia</b> 75%	<b>Consecuencia incumplimiento</b> Imposibilidad de rendir examen.
<b>Observaciones</b> Los alumnos que no cuenten con un 75% de asistencia, no podrán rendir examen, a menos que su nota de presentación a éste (esto es, el promedio entre sus controles, casos y solemne) sea igual o superior a 5,5. En tal evento, los alumnos quedarán habilitados a rendirlo. No se justifican las inasistencias a clases salvo por motivos muy excepcionales y calificados. Las inasistencias deben quedar contempladas dentro del 25% de tolerancia.		

### 2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	NO
<i>Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán</i>	